

Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA CONCESIONES SERVICIO CONCESIONES	Cód. identificación: 27173465T0 Apellidos y Nombre: CARRETERO GARCIA,ISIDORO	CONSEJERÍA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL CONSTRUCCIÓN ÁREA CONSTRUCCIÓN SECCIÓN III DE OBRAS
Puesto de Trabajo: 48622 Denominación : SERV. CONCESIONES Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.988,08		Puesto de Trabajo: 3394 Denominación : SEC. III DE OBRAS Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.266,28
CONSEJERÍA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA PLANIFICACIÓN	Cód. identificación: 824631N0 Apellidos y Nombre: PEREZ-GALDOS ENRIQUEZ DE SALAMANCA,SOLEDAD	
Puesto de Trabajo: 30119 Denominación : JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 23.586,96		
CONSEJERÍA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA PLANIFICACIÓN	Cód. identificación: 50207852W0 Apellidos y Nombre: NUÑEZ FERNANDEZ,MIGUEL	CONSEJERÍA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA PLANIFICACIÓN
SERVICIO PLANIFICACIÓN II		SERVICIO PLANIFICACIÓN II SUBSECCIÓN PLANIFICACIÓN
Puesto de Trabajo: 3251 Denominación : SERV. PLANIFICACIÓN II Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.510,56		Puesto de Trabajo: 30860 Denominación : SUBSEC. PLANIFICACIÓN Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16

(03/6.841/09)

### Consejería de Educación

777

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Magdalena Corvillo Durán.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9 correspondiente al día 11 de enero de 2008, página 31 (número inserción 03/80/08), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la primera columna, primer párrafo de la Resolución:

— Donde dice: “Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Magdalena Corvillo Durán, con

número de identificación fiscal 80.029.653, por la cantidad de 500,12 euros...”.

— Debe decir: “Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Magdalena Corvillo Durán, con número de identificación fiscal 80.029.653, por la cantidad de 520,12 euros...”.

(03/6.842/09)

### Consejería de Sanidad

778

*ORDEN de 25 de febrero de 2009, por la que se convocan, para su cobertura interina, dos puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de Sanidad, pertenecientes a la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se re-

gulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

## DISPONE

### **Primero**

#### *Objeto de la convocatoria*

Convocar, para su cobertura interina, los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Los puestos de trabajo números 58172 y 800359 se encuentran vinculados a la correspondiente Oferta de Empleo Público.

### **Segundo**

#### *Solicitudes, plazo y lugar de presentación*

Los interesados en dichos puestos de trabajo podrán presentar solicitudes, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Consejería de Sanidad, sito en la calle Aduana, número 29, así como en los previstos en la Orden 897/2007, de 23 de mayo, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la localización del Registro General de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia, se crea el Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid y se modifica la relación de Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, en horario de nueve a catorce, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallará el número de puesto de trabajo que se solicita, en orden de preferencia, así como su denominación. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el documento nacional de identidad, la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo y la documentación acreditativa de los méritos valorables.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondientes a los puestos de trabajo objeto de convocatoria, salvo en los casos en los que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

### **Tercero**

#### *Tribunal de Selección*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la disposición transitoria cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de Selección es el que figura en la Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad.

### **Cuarto**

#### *Procedimiento*

Finalizada la baremación, el Tribunal publicará, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en los tablones de anuncios de la Consejería de Sanidad, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de la lista provisional en dichos tablones, para subsanar los defectos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los empates serán dirimidos de acuerdo con criterios establecidos por el Tribunal conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

### **Quinto**

#### *Adjudicación*

Finalizado el plazo de alegaciones, el Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos, elevará propuesta de resolución al Consejero de Sanidad que dictará resolución de adjudicación de los puestos, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si los candidatos que resultasen adjudicatarios renunciasen a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos para los que hubieran sido seleccionados, o no tomaran posesión en el plazo establecido al efecto, la Consejería de Sanidad dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura de los puestos convocados.

### **Sexto**

#### *Renuncia*

En caso de que el candidato que resultase adjudicatario de un puesto renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tomase posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino durante los doce meses siguientes a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

### **Séptimo**

#### *Nombramientos*

Los nombramientos serán efectuados por el Consejero de Sanidad, de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado 1 del artículo 15, del referido Decreto.

### **Octavo**

#### *Puestos adscritos a dos grupos*

Cuando el puesto a cubrir con carácter interino pueda ser desempeñado, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo, por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de diferentes grupos de clasificación, el nombramiento como funcionario interino habrá de referirse necesariamente al Grupo inferior, salvo que se trate de un Cuerpo o Escala para cuyo acceso se exija ostentar una titulación académica específica y el candidato seleccionado únicamente posea la titulación correspondiente al Cuerpo o Escala del Grupo superior, en cuyo caso el nombramiento se realizará en este último.

### **Noveno**

#### *Temporalidad del nombramiento*

Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguéndose la relación de servicios cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, y, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Los funcionarios interinos seleccionados para ocupar un puesto de trabajo que se encuentre en situación de reserva, cesarán en el mismo cuando se incorpore su titular.

Los puestos de trabajo cubiertos por funcionarios interinos que estuvieren reservados se incluirán en la correspondiente Oferta de Empleo Público o en la próxima convocatoria de provisión por el sistema de concurso, según proceda, una vez desaparecida la causa que motivó la reserva de los mismos.

Décimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaría General Técnica, Beatriz Viena Miguel.

## ANEXO I

## **LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**



## Comunidad de Madrid

### ANEXO II

Etiqueta del Registro

#### SOLICITUD DE PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO (\*)

##### 1. DATOS DEL/LA INTERESADO/A

Apellidos: .....  
 Nombre: ..... DNI número: .....  
 Dirección: ..... Teléfono: .....  
 Localidad: ..... Provincia: ..... CP: .....

##### 2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden ..... / ..... Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ..... / ..... / .....  
 Consejería de Sanidad.

##### 3. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE ORDEN	N.P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

##### 4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Título académico .....  
 Historial académico profesional .....  
 Otros .....

El/la solicitante declara ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud, reunir las condiciones necesarias para desempeñar puestos públicos en la Comunidad de Madrid y las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo cuando así le sea solicitado por la Administración.

Madrid, a ..... de ..... de 2.....  
 EL/LA INTERESADO/A,

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso le rogamos nos la haga llegar a la Dirección General de Calidad de los Servicios (plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid).

(\*) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, esta se adjuntará en hoja aparte a este impreso.

DESTINATARIO

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD